



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00063

En atención a la documental que antecede, se tiene **notificada por aviso** a la demandada IBETH MARITZA OVIEDO ÁVILA, quién dentro del término legal guardo silencio.

Por consiguiente, con el fin de continuar con el trámite que corresponde se **REQUIERE** a la parte actora para que, en el término de 30 días acredite la notificación de la demandada LIGIA MARINA PARDO C conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago de fecha 28 de enero de 2020, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 N° 9-55 Interior 1° Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a61c9597fc5b149092b3b3631d20fadeb06980e9a83790c7c6d647d24e861e5d
Documento generado en 16/03/2021 10:28:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹Decisión anotada en el estado N°021 de 17 de marzo de 2021.